



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por Resolución de 25 de junio de 2012, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Valle de Tobalina, Jaramillo de la Fuente y Frías».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria n.º 39, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Burgos, 26 de junio de 2012.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez